

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6215 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 93/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/003116, se ha dictado en fecha 05/02/2013, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor María Luz Modas 2007, S.L., con B95516258, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a: Ángel Toña Güenaga, Economista, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Alameda Rekalde, n.º 36, 3.º; Tfno: 944-243-024, Fax: 944-243-715 y dirección de correo electrónico: mariluzmodas@pkf-attest.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 5 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130006751-1